

## En Breve 01/2012

### Efectivo y Equivalentes de efectivo

#### Contenido

- 1 **Introducción**
- 2 **Criterios de clasificación**

#### Introducción

El objetivo de este En Breve es comentar los criterios de clasificación dentro del rubro de efectivo y equivalentes de efectivo bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS). Esto debido a la complejidad y diversidad de criterios que se ha observado en este rubro. La literatura contable se basa en criterios enfocados a distinguir si las inversiones se efectúan con la finalidad de tener una inversión para obtener rendimientos o si forman parte de la administración de efectivo de la empresa; la dificultad en la distinción se presenta porque ambos criterios no son excluyentes.

#### Criterios de clasificación

##### *Efectivo*

El efectivo incluye el efectivo a la mano. También incluye depósitos a la vista, que a pesar de no ser un término definido, generalmente deben tener el mismo nivel de liquidez del efectivo, es decir, se pueden retirar en cualquier momento sin penalización. Por ejemplo, las cuentas de fondos adicionales que pueden ser depositados y/o retirados en cualquier momento sin previo aviso, como en el caso de una cuenta corriente bancaria.

##### *Equivalentes de Efectivo*

Los equivalentes de efectivo se definen como inversiones a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en un monto conocido de efectivo y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en su valor. Además, se mantienen con la

intención de cumplir con necesidades de efectivo de corto plazo.

Para efectos de la definición anterior, normalmente se considera a corto plazo una inversión con vencimiento de tres meses o menos desde su fecha de adquisición. Para que una inversión se considere "fácilmente convertible", debe ser convertible con notificación en un periodo corto de tiempo y sin penalización importante. Para cumplir con el criterio de exposición del riesgo de cambio en su valor, la entidad necesita evaluar, por ejemplo, si el instrumento está sujeto a cambios significativos de riesgos de tasa de interés y de mercado.

Los equivalentes de efectivo se mantienen para cumplir con compromisos de corto plazo y no propósitos de inversión u otros. Por lo anterior, a pesar de que el instrumento per se, cumpla con la definición descrita, a menos que se mantenga para cumplir con necesidades de corto plazo, no calificará como equivalente de efectivo.

Por ejemplo, una entidad adquiere CETES (Certificados de la Tesorería de la Federación) a 28 días cuyos fondos utilizará para el pago de proveedores. El instrumento tiene un plazo corto (menor a tres meses) y es bursátil (existe un mercado secundario amplio para estos títulos). Además, la Compañía considera que está sujeto a riesgos poco importantes de cambios en su valor dado que: tiene un rendimiento fijo (ya que es cupón cero y se emite a descuento) y sólo habrá 3 emisiones de CETES durante su vigencia (limitando la exposición a cambios en su valor razonable), su riesgo

de crédito es mínimo por ser emitido por el Gobierno Federal, e, históricamente ha habido estabilidad de las tasas de interés en periodos cortos de tiempo. Por lo tanto, califica como un equivalente de efectivo.

Siguiendo el mismo ejemplo del párrafo anterior, únicamente cambiando que el destino de los fondos de la inversión en CETES será para el pago de intereses sobre un préstamo cuyo cupón vence de manera semestral, la inversión no calificaría como un equivalente de efectivo.

Ahora asuma que los CETES se adquieren a través de un fondo de inversión. La inversión de la entidad sería una inversión en un instrumento de capital (del fondo), que en principio no califica como un equivalente de efectivo, a menos que, en sustancia sea un equivalente de efectivo.

En contraste, la entidad entra en operaciones de reporto a 7 días, sobre títulos con vencimientos mayores a 3 meses. Asumiendo que se cumplen las otras condiciones de clasificación, los reportos califican como equivalentes de

efectivo. El factor determinante sería el vencimiento de los reportos en sí mismos, no el de los títulos subyacentes.

#### *Efectivo restringido*

Cuando existen restricciones sobre el efectivo, la presentación y clasificación del efectivo restringido dependerá de la naturaleza de la restricción. Si dadas las restricciones, los montos no cumplen con la definición de efectivo o equivalentes de efectivo, no deben presentarse como tal.

#### *Impacto en estados financieros*

Un instrumento que no califica como efectivo o equivalente de efectivo está sujeto a otra normatividad del IAS 39, Instrumentos financieros: Reconocimiento y Medición, u otras normas, lo cual puede tener implicaciones en su reconocimiento, valuación, presentación y revelaciones. Para efectos del estado de flujos de efectivo, los cambios en inversiones que no califiquen como equivalentes de efectivo deberán clasificarse ya sea en la sección de operación, inversión o financiamiento.

**Aguascalientes**

Universidad 1001, piso 12-1, Bosques del Prado  
20127 Aguascalientes, Ags.  
Tel: +52 (449) 910 8600, Fax: +52 (449) 910 8601

**Cancún**

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1, piso 10  
77500 Cancún, Q. Roo  
Tel: +52 (998) 872 9230, Fax: +52 (998) 892 3677

**Celaya**

Edificio Deloitte, pisos 1 y 2, Blvd. A. López Mateos 1206 Ote.,  
Colonia Las Insurgentes  
38080 Celaya, Gto.  
Tel: +52 (461) 159 5300, Fax: +52 (461) 159 5333

**Chihuahua**

Centro Ejecutivo Punto Alto II  
Av. Valle Escondido 5500, Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,  
31125 Chihuahua, Chih.  
Tel: +52 (614) 180 1100, Fax: +52 (614) 180 1110

**Ciudad Juárez**

Paseo de la Victoria 3751, piso 2, Colonia Partido Senecú  
32540 Ciudad Juárez, Chih.  
Tel: +52 (656) 688 6500, Fax: +52 (656) 688 6536

**Culiacán**

Calz. Insurgentes 847 Sur, Local 3, Colonia Centro Sinaloa  
80128 Culiacán, Sin.  
Tel: +52 (667) 761 4339, Fax: +52 (667) 761 4338

**Guadalajara**

Avenida Américas 1685, piso 10, Colonia Jardines Providencia  
44638 Guadalajara, Jal.  
Tel: +52 (33) 3669 0404, Fax: +52 (33) 3669 0469

**Hermosillo**

Francisco Eusebio Kino 309-9, Colonia Country Club  
83010 Hermosillo, Son.  
Tel: +52 (662) 109 1400, Fax: +52 (662) 109 1414

**León**

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1, Colonia Los Paraísos  
37320 León, Gto.  
Tel: +52 (477) 214 1400, Fax: +52 (477) 214 1405

**Mazatlán**

Avenida Camarón Sábalo 133, Fraccionamiento Lomas  
de Mazatlán  
82110 Mazatlán, Sin.  
Tel: +52 (669) 989 2100, Fax: +52 (669) 989 2120

**Mérida**

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2  
Colonia Itzimna 97100 Mérida, Yuc.  
Tel: +52 (999) 920 7916, Fax: +52 (999) 927 2895

**Mexicali**

Calzada Justo Sierra 1101-A, Fraccionamiento Los Pinos  
21230 Mexicali, B.C.  
Tel: +52 (686) 905 5200, Fax: +52 (686) 905 5231

**México, D.F.**

Paseo de la Reforma 489, piso 6, Colonia Cuauhtémoc  
06500 México, D.F.  
Tel: +52 (55) 5080 6000, Fax: +52 (55) 5080 6001

**Monclova**

San Buenaventura 505, Colonia Los Pinos  
25720 Monclova, Coah.  
Tel: +52 (866) 635 0075, Fax: +52 (866) 635 1761

**Monterrey**

Lázaro Cárdenas 2321 Poniente, PB, Residencial San Agustín  
66260 Garza García, N.L.  
Tel: +52 (81) 8133 7300, Fax: +52 (81) 8133 7383

**Nogales**

Apartado Postal 384-2  
Sucursal de Correos "A"  
84081 Nogales, Son.  
Tel: +52 (631) 320 1673, Fax: +52 (631) 320 1673

**Puebla**

Edificio Deloitte, vía Atlixcayotl 5506, piso 5, Zona Angelópolis  
72190 Puebla, Pue.  
Tel: +52 (222) 303 1000, Fax: +52 (222) 303 1001

**Querétaro**

Avenida Tecnológico 100-901, Colonia San Ángel  
76030 Querétaro, Qro.  
Tel: +52 (442) 238 2900, Fax: +52 (442) 238 2975, 238 2968

**Reynosa**

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA  
Fracc. Portal San Miguel  
88730 Reynosa, Tamps.  
Tel: +52 (899) 921 2460, Fax: +52 (899) 921 2462

**San Luis Potosí**

Carranza 2076-22, piso 2, Colonia Polanco  
78220 San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel: +52 (444) 1025300, Fax: +52 (444) 1025301

**Tijuana**

Misión de San Javier 10643, Piso 8,  
Zona Urbana Rio Tijuana. Tijuana B.C., 22010  
Tel: +52 (664) 622 7878, Fax: +52 (664) 681 7813

**Torreón**

Independencia 1819-B Oriente, Colonia San Isidro  
27100 Torreón, Coah.  
Tel: +52 (871) 747 4400, Fax: +52 (871) 747 4409

# deloitte.com/mx

Esta publicación es para uso exclusivo de clientes y personal de la firma.  
Se prohíbe su distribución, copia y/o reproducción total o parcial sin previa autorización por escrito.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en [www.deloitte.com/mx/conozcanos](http://www.deloitte.com/mx/conozcanos) la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, impuestos, consultoría y asesoría financiera, a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda su experiencia y profesionalismo de clase mundial para ayudar a que sus clientes alcancen el éxito desde cualquier lugar del mundo en donde operen. Los aproximadamente 182,000 profesionales de la firma están comprometidos con la visión de ser el modelo de excelencia.

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de la pérdida que pueda sufrir cualquier persona que consulte esta publicación.